Resolución del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se anuncia subsanación de errores en el anuncio del concurso para las obras de urbanización de la calle Lermandabide, del polígono industrial de Jundiz.

Por la Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 1994, se aprobó el expediente de contratación de las obras de urbanización de la calle Lermandabide, del polígono industrial de Jundiz.

En la clausula 10.ª, apartado 10.2.7, se incluyó la siguiente exigencia de clasificación: A-1-d; E-1-d, y G-6-e.

En el «Boletin Oficial del Territorio Histórico de Alava», de fecha 26 de diciembre de 1994, se incluyó el anuncio del concurso para las obras de urbanización del polígono industrial de Jundiz. En el número 5 del mencionado anuncio sobre clasificación del contratista se hicieron constar las siguientes: A-1-e; E-1-e, y G-6-e.

En el «Boletin Oficial del Estado», de fecha 3 de enero de 1995, se incluyó el mismo anuncio conteniendo el mencionado error en su número 5.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

El Alcalde ha adoptado el siguiente Decreto:

Subsanar el error en los anuncios del concurso para las obras de urbanización de la calle Lermandabide, del polígono industrial de Jundiz, en el punto número 5, clasificación del contratista, haciendo constar la siguiente: A-1-d; E-1-d, y G-6-e.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subsanación en el «Boletin Oficial del Estado»:

Vitoria-Gasteiz, 4 de enero de 1995.-El Alcal-de-Presidente.-933.

Resolución del Consorcio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Ciudad Real por la que se da publicidad a la licitación del concurso público de méritos e iniciativas para la selección de socio con objeto de constituir una empresa de economía mixta para la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Ciudad Real.

- 1. Objeto: Selección de socio para la constitución de una empresa de economía mixta que, con carácter de sociedad anónima y sujeta a su legislación, organice, dirija y explote el ciclo integral hidráulico en aquellos municipios que encomienden al citado Consorcio cualquiera de las actividades relacionadas con el referido ciclo hidráulico.
- 2. Criterio de adjudicación: Resultará adjudicatario del concurso aquel licitador que, en base a las prescripciones del pliego regulador, demuestre sobre datos objetivos:
- a) Mayor competencia técnica, méritos y cualidades para colaborar con la Administración Pública en la gestión del ciclo integral hidráulico.
- b) La experiencia en la gestión de plantas depuradoras de aguas residuales y suministro de agua potable en municipios que totalicen, al menos, 200.000 habitantes.
- c) Capital social, totalmente desembolsado, de, al menos, 6.000.000.000 de pesetas.

3. Fianzas: Los concursantes deberán constituir fianza provisional por importe de 600.000 pesetas mediante ingreso en efectivo en la cuenta número 2001 0800 33 000100151-5 de la Caja de Castilla-La Mancha (Ramón y Cajal, 12, Ciudad Real) o mediante aval legitimado o legalizado por Notario o corredor de comercio.

Esta fianza provisional será devuelta cuando se constituya la definitiva por el adjudicatario, así como a quien no haya resultado adjudicatario.

La fianza definitiva será por cuantía de 3.000.000 de pesetas y se podrá constituir en igual forma que la provisional. Será devuelta a los tres años de constitución de la sociedad.

4. Concursantes: Podrá participar en este concurso cuantas personas naturales o jurídicas se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1985, modificado por Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y 23 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Los concursantes podrán formular su proposición por sí o por medio de representante, acreditando la representación por medio de escritura notarial. Las posibles causas de incapacidad o incompatibilidad afectan tanto a los interesados directos como a sus representantes.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando se actúa en representación de terceros deberán ser bastanteados previamente por el Consorcio.

5. Presentación de proposiciones: Los interesados podrán presentar sus propuestas en el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Las propuestas habrán de presentarse en las dependencias administrativas de este Consorcio, sitas en ronda del Carmen, sin número (antiguo Hospital Provincial), de diez a trece horas, de lunes a viernes.

Si el plazo de presentación finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

6. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar al dia siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las once horas, en las dependencias administrativas del Consorcio (ronda del Carmen, sin número), levantándose acta de la apertura de plicas, sin realizarse adjudicación provisional al tratarse de concurso.

7. Publicidad del expediente: El pliego de condiciones ha sido publicado integramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 152, de 23 de diciembre de 1994.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias administrativas de este Consorcio (ronda del Carmen, sin número, Ciudad Real), de lunes a viernes, de diez a trece horas.

8. Modelo de proposición: Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, nombre o razón social y documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número), enterado del pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso público de méritos e iniciativas para la selección de socio con objeto de constituir una empresa de economía mixta para la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Ciudad Real,

y aceptándolo en su integridad, de conformidad con el citado pliego, se compromete a la constitución de empresa de economia mixta con el Consorcio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Ciudad Real a tal efecto, según las sugerencias que se aportan en pliego aparte en unión del proyecto de estatutos de esta posible nueva sociedad.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 3 de enero de 1995.—El Presidente, Esteban Jurado Babiano.—1.530.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, la contratación de diverso equipamiento para la biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad.

La Universidad de Alicante anuncia la contratación de diverso equipamiento para la biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad, y con distribución en los siguientes lotes de bienes:

Lote número 1: Mobiliario para la biblioteca. Tipo máximo de licitación: 7.610.376 pesetas.

Lote número 2: Sistema de detección de hurtos para la biblioteca. Tipo máximo de licitación: 2.710.918 pesetas.

Plazo de entrega e instalación: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de adjudicación.

Sistema de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo máximo de licitación en cada caso.

Documentación de interés para los licitadores: El pliego de clausulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnica podrán recogerse en el Negociado de Contratación (Servicio de Reprografía), sito en el edificio de Servicios Generales de la Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig, sin número.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones económicas y demás documentación exigida: En el Registro General de la Universidad, en dias hábiles y en horas de Registro Oficial, hasta las catorce horas del vigésimo dia hábil a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial». Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado se prorrogará al primer dia hábil siguiente.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de contratación, a las doce horas del tercer dia hábil siguiente al de la terminación de presentación de las proposiciones, en la sala de juntas del Consejo Social de esta Universidad.

Gastos: El importe del presente anuncio se prorrateará entre la empresas que resulten adjudicatarias.

Alicante, 16 de diciembre de 1994.-El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.-1.476.